



CIRCULAR 60/2003

**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS,
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Plenario 39-51/2003**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria de fecha diez de septiembre de dos mil tres, con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado determinó solicitarles que en **las sentencias que limitan en el ejercicio de su función jurisdiccional, se sirven ordenar la remisión de copia de las mismas, a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal**, lo anterior, a fin de lograr la actualización de ese archivo, lo cual repercutirá en un mayor control sobre el estado de la situación jurídica de los sentenciados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterar a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México, D. F. a 8 de octubre de 2003.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



SECRETARIA GENERAL

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

NOTA.- La Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal se encuentra ubicada en Av. Ermita Iztapalapa sin número, Anexo "B" de la Penitenciaría del Distrito Federal, Colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa.